

**ORDENANZA N° 99.-**

**POR LA CUAL SE FIJAN NUEVOS PRECIOS PARA EL ARRENDAMIENTO Y LA VENTA DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL NO DESTINADOS A FINES DE UTILIDAD PUBLICA.-**

**VISTA:** La necesidad de actualizar los precios cobrados por arrendamientos y venta de solares de propiedad municipal no destinadas a fines de utilidad publica, y,

**CONSIDERANDO:** Que, corresponde a la Junta Municipal determinar la enajenación de los bienes de dominio municipal así como el arrendamiento de los mismos.-

**POR TANTO;**  
**LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION, REUNIDA EN CONCEJO;**

**ORDENA**

**1º) ESTABLECENSE** nuevos precios para el arrendamiento de inmuebles de propiedad municipal no destinados a fines de utilidad publica, ubicados dentro del radio urbano en la siguiente forma:-

- a) Los ubicados sobre calle asfaltada a Gs. 100 cada metro cuadrado;
- b) Los ubicados sobre calle empedrada a Gs. 60 el metro cuadrado;
- c) Los ubicados sobre calle de tierra a Gs. 20 el metro cuadrado; y,
- d) Los ubicados en zona afectada por Yacyreta a Gs. 2 el metro cuadrado.-

**2º) ESTABLECENSE** nuevos precios para la venta de inmuebles de propiedad municipal no destinados a fines de utilidad publica, ubicados dentro del radio urbano, en la siguiente forma:

- a) Los ubicados sobre calles asfaltada a Gs. 5.000 el metro cuadrado;
- b) Los ubicados sobre las calles empedradas a Gs. 3.000 el metro cuadrado;
- c) Los ubicados sobre calle de tierra a Gs. 1.000 el metro cuadrado; y,
- d) Los afectados por las obras de Yacyreta a Gs. 100 el metro cuadrado.-

**3º)** Los inmuebles a ser expropiados de las firmas "Barthe" y "Lataza" serán objeto de una reglamentación especial en lo que a fijación de precios se refiere.-

**4º)** Deróganse las Ordenanzas y demás disposiciones que contraríen a la presente.-

**5º) COMUNIQUESE** a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-**

PROF. CESAR DUBA Y.  
Secret. Municipal Int.

RUBEN TIBURCIO BOGADO  
Vice Pte. H.J.M. en ejercicio